

13/09/2024 17:17:39 PM

## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

|                         |                                |
|-------------------------|--------------------------------|
| No. DE FOLIO:           | 030076624000307                |
| FECHA DE PRESENTACIÓN:  | 13/09/2024                     |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE: | Azael Jaime Vargas             |
| SUJETO OBLIGADO:        | Secretaria General de Gobierno |

En relación con la calle denominada "Vía CFE" o "Acceso", la cual se encuentra ubicada entre los fraccionamientos "Altavela" y "Altezza residencial" y que llega hasta el fraccionamiento "Hispania Residencial", en La Paz, Baja California Sur, se solicita la siguiente información:

- Si existe algún procedimiento jurídico o administrativo relacionado con la calle "Vía CFE" o "Acceso" y, en su caso, el estado que guarda, en los que se incluya la relación con los predios colindantes. O si ésta vía pertenece a alguna persona particular o ejido, es decir, que sea propiedad privada.
- Se informe si se cuenta con un programa de pavimentación o urbanización programado para la citada calle y, en su caso, la fecha en la cual se tiene programado para llevar a cabo los trabajos.
- Se informe cuales son los accesos con los que cuenta el Fraccionamiento Hispania Residencial, así como si dicho Fraccionamiento se encuentra debidamente registrado, para lo cual se solicitan los planos de caminos y accesos que por Ley debe tener.
- En caso de que exista algún ejido colindante con dicha calle se indique el nombre y, en su caso, si se encuentra legalmente constituidos, así como si cuentan con un reglamento interno y el mismo esta inscrito.
- Si existen permisos de construcción y pavimentación de la calle denominada "Vía CFE" o "Acceso" o si es propiedad privada.

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

|  |                 |            |
|--|-----------------|------------|
| RESPUESTA A SU SOLICITUD:  | 15 días hábiles | 08/10/2024 |
| EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:                           | 3 días hábiles  | 19/09/2024 |
| RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN: | 20 días hábiles | 15/10/2024 |

Oficio: SGG/UTAI/186/2024  
Fecha de Respuesta: 02/09/2024

Estimado Azael Jaime Vargas:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000307**, de fecha **13 de septiembre de 2024**, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez llevado a cabo el análisis correspondiente referente a la información requerida en la solicitud que precede; no contamos con información relacionada al tema en comento; sin embargo y en aras de la transparencia con la cual este sujeto obligado está comprometido le sugerimos redirigir su solicitud al H. Ayuntamiento de La Paz, quien puede ser el sujeto obligado competente para conocer acerca del tema que nos ocupa.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón  
Jefa de La Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales de la Secretaría General.